

DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA



DEMANDA AUTORIZA PAGO COBRANZA LABORAL.

DECRETO SECCIÓN 1ª Nº: 3246,

LAS CONDES, 1 5 SEP 2025

DECRETO SECCIÓN 2ª Nº: \$238/

LAS CONDES, 1 6 SEP 2025

VISTOS:

- 1) Causa RIT P-20190-2024, seguida ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, caratulada Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A. con Municipalidad de Las Condes.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre de 2024; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades.

CONSIDERANDO:

- 1. Liquidación de 1º de agosto de 2025, dictada por el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, en causa RIT P-20190-2024, que asciende a un monto de \$199.112.455.-., la que no fue objetada por las partes.
- 2. Informe de imputación N°5665 de 23 de agosto, de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$199.112.455.- a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A., RUT Nº76.265.736-8, en causa RIT P-20190-2024, caratulada Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A. con Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago según liquidación de fecha 1º de agosto de 2025 que asciende a la suma de \$199.112.455.-.
- 2. PÁGUESE, la suma indicada en numeral 1º, a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A., RUT Nº76.265.736-8, mediante consignación por medio de cheque a nombre del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, Rut Nº61.978.490-1.
- 3. EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, Rut N°61.978.490-1.

El gasto se imputará:

Subtítulo : 26 Otros Gastos Corrientes.

Ítem : 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad.



Asignación

: 001 Compensación por daños a terceros.

Asig. Interna

Contracuenta

Valor

: 2240526002. : \$199.112.455.

Programas

: \$199.112.455.- DIRECCIÓN JURÍDICA.

5. El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia en la Oficina de Partes y otro en custodia en la Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación de respaldo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ADMINISTRADO KLEIN MOY ADMINISTRADORA MUNICIPAL

> ALICIA DE SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Dirección A. Jurídica.
- Secretaria Municipal.
- Finanzas.
- Tesorería
- Oficina de Partes.
- JMZ,

OFPA